

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Lartigue Astier se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.829 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.946-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Arrondo Imaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 1 de junio de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.832 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 10 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sorarrain Amorráiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.834 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, con relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.956-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses di-

rectos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Martínez Rincón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.837 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.955-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Trinidad Gorriar Arbe se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11 de octubre de 1977, que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 25 de abril de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.839 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Verdager Aulina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo sobre reclamación complementos; recurso al que ha correspondido el número 30.359 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.953-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Simón Iglesias se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de octubre de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 15 de junio de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.830 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Izura Lizarraga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 25 de abril de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.831 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.951-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Martínez Calvo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 27 de abril de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.833 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.950-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Loinaz Oyarbide se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 11 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.835 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.949-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pedro Bordogaray Villaloba se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 10 de octubre de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 1 de junio de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.838 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.948-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Olegui Campos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de octubre de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 9 de mayo de 1977 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 30.838 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario.—12.947-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús González Vázquez, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de julio de 1977, que estima el recurso de alzada interpuesto por don Julio Cabrero Sánchez, en nombre y representación de Empresa «Cabrero, Sociedad Limitada», contra resolución directiva de Transportes Terrestres de fecha 5 de mayo de 1976, que acordó autorizar, con carácter de precario, a la Empresa «Autocares González», el servicio discrecional, con reiteración de itinerario, entre Valladolid y el punto kilométrico 152.300 de la CN-403, pasando por Herrera de Duero, Aldeamayor y Mojos; recurso al que ha correspondido el número 20.457 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.088-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Torrabadella Amat, representado por el Procurador se-

ñor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del antes Ministerio de Información y Turismo de fecha 2 de julio de 1977, que inadmitió el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente, contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Badajoz de 14 de abril de 1977, que denegaba la inserción en el Periódico «Hoy» de Badajoz de la réplica de la carta información aparecida en el citado rotativo el día 18 de marzo de 1977 bajo el título de «La escuela universitaria de Almendralejo debe mantenerse y potenciarse»; recurso al que ha correspondido el número 20.555 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.087-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad mercantil «Compañía de Tranvías de San Sebastián, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Corujo y López Villamil se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Obras Públicas, del recurso de reposición interpuesto por don Joaquín Peñalosa Méndez, en nombre y representación de la expresada Compañía del Tranvía de San Sebastián, Sociedad Anónima, en 12 de enero de 1977, contra Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 15 de diciembre de 1976, que delimitó el casco urbano de San Sebastián a efectos de establecer el ámbito de competencia municipal relacionado con los servicios de transportes; recurso al que ha correspondido el número 20.559 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.086-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José López Pla, representado por el Procurador señor Granados Weil, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de octubre de 1977, que desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en «Tabacalera, S. A.», de fecha 28 de abril de 1977, que desestima la denuncia deducida contra la denegación de la solicitud del expresado don José López Pla, de provisión de la expedientaría número 118, de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 20.561 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en

indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.085-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Amper, S. A.», representado por el Procurador señor de las Ales Pumarino y Miranda, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto sobre expediente de la marca número 741.721; recurso al que ha correspondido el número 20.548 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1977.—El Secretario.—13.084-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Tello Oropesa contra el acto dictado el día 12 de agosto de 1977 por la Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo, en su expediente número 280-77, por el que se desestima recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente número 890-76; pleito al que ha correspondido el número 1.096 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.112-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Bayer AG», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 1976, que concedió la marca número 687.971, consistente en la denominación «Doril»; pleito al que ha correspondido el número 1.094-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.111-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Gil Quijal contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, fecha 26 de mayo de 1977, relativa a servidumbres telefónicas, pleito al que ha correspondido el número 1.086 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.110-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inmobiliaria Isar, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Madrid de fechas 19 de septiembre de 1977 y 20 de julio de 1976, y por la que se ordena la realización de determinadas obras en el inmueble sito en la calle Donoso Cortés, número 53, 1.º, número 4; pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.115-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de septiembre de 1977, recaída en el expediente número 900-77, Sección Transporte Marítimos, Aéreos y Comunicaciones, por la que se confirma la resolución de 13 de enero de 1977, dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, relativa a la clasificación profesional de don Eduardo Santamaría Alonso; pleito al que ha correspondido el número 1.125 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.114-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Ferozo Española, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de septiembre de 1976 que concedió la marca registrada número 704.503, «Ferozo»; pleito al que ha correspondido el número 1.128 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.113-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Salones de Torres, Sociedad Anónima», sobre revocación de la resolución dictada por el Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 15 de junio de 1976 por la que se denegó la marca 699.745; recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 987-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.116-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 621-76 (AH), sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Jaime Pujadas Durlán y don José Mercadé Mercadé, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Porción de terreno en el término municipal de Pineda de Mar, en el territorio llamado «Torre de Manola», junto al llamado «Torrente de Manola», de superficie tres mil quinientos metros cuadrados. Linda: al Este, con el torrente de Manola; al Sur, con resto de finca matriz de que se segrega; al Norte, con tierras de Fernando Casas y José Martorell o sus causahabientes, y al Oeste, en parte con resto de finca matriz de que se segrega y en parte con sucesores de Mariano Horta Torrent o sus causahabientes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 569 del archivo, libro 79 de Pineda de Mar, folio 243, finca número 0.629, inscripción primera.

Se ha señalado para la subasta el día 3 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del edificio de los Juzgados de esta ciudad, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, que fue de 2.500.000 pesetas, pero rebajado en un 25 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate en concepto de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1977.—El Juez, Terenciano Álvarez.—El Secretario, José M. Pugnare.—14.843-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 164/72-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de don José María Díez Gascón, contra don Benito Palomeque Ramírez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta tercera, el día 3 de marzo de 1978, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, sirviendo de tipo la cantidad de 3.600.000 pesetas, precio de tasación; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes: «Edificio en Barcelona, calle Alcalde de Zalamea, número 14; consta de planta baja, de superficie seiscientos sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, con puerta de entrada principal, portal arranque de la escalera, cuarto de basuras, cuarto de contadores y dos locales comerciales; plantas o pisos entresuelo primero y segundo, de trescientos treinta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados cada uno, con seis viviendas por planta, y planta

o piso ático, de doscientos ochenta y tres metros tres decímetros cuadrados, con seis viviendas. Tiene tres patios interiores de luces, de los que uno parte del suelo y los otros dos montan sobre la planta baja. Está construido sobre un solar de seiscientos sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por frente, en línea de quince metros, con la citada calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de cuarenta y ocho metros cuarenta centímetros, con sucesores de Añoz y Vicente Plasencia; por la izquierda, con la finca de Lázaro Díaz Piñayo, y por el fondo, con la de don Agustín Cañellas Font. Dicha finca está inscrita a nombre del demandado en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al libro 442 de Horta, folio 21, finca 6.796.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario.—J. R. de la Rubia.—4.389-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en proveído del día de hoy, dictado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.283 de 1974 (M), promovidos por la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», y posteriormente por la Entidad «Fidos, S. A.», por haberse subrogado en los derechos, acciones y obligaciones que ostentaba en este procedimiento la Entidad bancaria anteriormente indicada, contra don Fernando Guillamón Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clase alguna, la quinta parte indivisa propiedad del demandado de la finca cuya descripción registral es como sigue:

«Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Margarit, señalada hoy de número 30, compuesta de bajos o tienda y escalerilla, un entresuelo interior, piso principal y pisos primero, segundo, tercero y cuarto; tiene una superficie de 135 metros 66 decímetros cuadrados, y linda; por su frente, Este, con la calle Margarit, en una línea de fachada de 5,83 metros; por la derecha, saliendo, Sur, en otra línea de 23,35 metros, con terrenos del señor Marqués de Alella, por la espalda, Oeste, con don Antonio Amills y doña Vicenta Gallard, y por la izquierda, Norte, con don Juan Doménech, en una línea de 23,20 metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 1.188, libro 230 de la sección 2.ª, folio 54, finca 3.884, inscripciones 19 y 20.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, el día 25 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán aquéllos consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, digo, el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que la subasta indicada es sin sujeción a tipo alguno.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—4.388-D.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta ciudad,

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/77-P, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Grisán, S. A.», en reclamación de la cantidad total de pesetas 473.788,90, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura de debitorio base del presente procedimiento, correspondiente a la finca que se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 correspondiente a la suma de 800.000 pesetas, que fue fijada en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 16 de febrero de 1978, a las doce horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número veinticuatro. Piso de la planta quinta, puerta segunda. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Linda: al frente,rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de la misma plan-

ta, puerta tercera; izquierda, Enrique Sarriera y Villalonga, y al fondo, calle San Salvador, en vuelo. Coeficiente: 2,93 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.694, libro 225 de Rubí, folio 202, finca 12.077, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón.—El Secretario.—13.287-E.

\*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 878 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco Central, S. A.», domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora doña María del Carmen Sardá Penella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de febrero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas, precio de tasación de la finca en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra sita en Tárroga, partida el Cordo, sobre la que existen construidas dos naves industriales de una sola planta, que mide cada una quince metros de ancho por sesenta metros de fondo, osea, novecientos metros cuadrados hallándose el resto del solar totalmente cercado con paredes, que llegan hasta la altura de la cubierta de dichas naves. Ocupa la total superficie de setenta y cuatro áreas noventa y dos centiáreas y cincuenta centímetros cuadrados, y linda: por el frente, Norte, en una línea de cuarenta y cinco metros, con la carretera general de Madrid a Barcelona; derecha, entrando, u Oeste, con finca de los consortes Jaime Costa Fontanet y Au-

rorra Paláu Mas; izquierda o Este, con el término de Talladell, y detrás o Sur, con tierras de la viuda de Segarra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al libro 100, folio 126, finca número 5.065, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—14.844-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, con providencia de 7 del corriente mes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, seguido con el número 647 de 1977 por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Eudaldo Serrat Quintana y doña Pilar Orrios Bureta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número treinta y dos. Piso sobreactico, puerta segunda, vivienda que forma parte de la casa señalada con el número setenta y dos de la calle Witardo, de la barriada de Sans, de esta ciudad. Tiene su acceso por la escalera común del inmueble. Comprende una superficie de 87,80 metros cuadrados, más 35,47 metros de una terraza delantera. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, lavadero y la indicada terraza; lindante: por su frente, con la proyección vertical de la calle Witardo, mediante la terraza de los pisos ático, puerta tercera y cuarta, y la propia de esta vivienda; por la izquierda, entrando, con resto de finca matriz de la que procede el solar de la casa de que forma parte la vivienda que se describe; por la derecha, con propiedad de doña María Elvira Trinset Errando; por el fondo, parte con la caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, parte con dos patios de luces y hueco del ascensor, y en parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por debajo, con el patio ático, puertas tercera y cuarta, y por encima, con el techo o vuelo del total inmueble. Se le asignó un coeficiente o cuota de copropiedad en los elementos y servicios comunes de la total finca de 4,01 por 100.

Título: El de compra a "Gisa, S. A." por mitades indivisas, mediante escritura autorizada en el día de hoy, poco antes que la presente, pendiente por tanto de inscripción en el Registro.»

Inscripción: A nombre de la anterior propietaria, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 2.052, libro 469 de Sans, folio 106, finca número 21.330, inscripción primera. Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 28 de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—13.288-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Barcelona,

En virtud de lo dispuesto en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1977-S, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Promociones Ibiza, S. A.», por el presente se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, 450.000 pesetas, la siguiente finca, piso, hipotecada en aquella escritura:

«Entidad número 3, vivienda en planta baja, puerta 1.ª, de la casa sita en Badalona, calle Sevilla, 22. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio posterior; tiene también el uso y disfrute de un pequeño patio de luces; tiene superficie construida de cincuenta y tres metros veinte decímetros cuadrados la vivienda y de veintitrés metros veinte decímetros cuadrados los patios. Linda: por su frente, con rellano y caja escalera, patio de luces y local comercial (entidad número 2) en planta baja; derecha, entrando, con el citado local comercial y, mediante el patio posterior, con mayor finca de que procede el solar; izquierda, rellano y caja escalera y local comercial (entidad número 1) en planta baja, y fondo, con Facundo Busquier.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.680, libro 708, folio 1, finca 38.021, inscripción primera.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicha Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, 1, el 17 de febrero próximo, a las doce horas; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la que corresponda a mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con in-

clusión del pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 13 de diciembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—13.288-E.

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en méritos de procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/77-T, promovidos por el Procurador de estos Tribunales don Narciso Ranera Cahis, obrando en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra la Compañía «Cimentsa, S. A.», se hace público por el presente edicto que en dichos autos se anunció una subasta, señalándose el día 15 de febrero próximo para la práctica de la subasta acordada, habiéndose omitido por error la hora del señalamiento para dicha subasta; en consecuencia, se anuncia que la subasta antes recibida se celebrará el propio día 15, a las once horas.

Barcelona, 22 de diciembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—13.767-E.

### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 578/74 a instancia de «Electrofil Vascongada, S. A.», contra don José María Marín Carrillo sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 31 de enero, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del acreedor los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en el artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha-derecha del piso o planta alta sexta, que tiene una superficie útil aproximada de cincuenta y siete metros y veintiocho decímetros cuadrados y linda al Norte, con patio y casa número 5 de grupo; al Sur, cajas de escalera y ascensores rellanos de entradas de la vivienda; al Este, la calle Ache, y al Oeste, patio y vivienda derecha izquierda de la misma planta. Tiene una participación por un entero y cincuenta y tres centímetros de entero por ciento en los elementos comunes de la casa cuádruple señalada con el número 4 del grupo comprendido entre las calles denominadas Acha, Monte Mandoya y Azurleco, que une a las dos últi-

mas citadas en la manzana trescientos noventa y una del Ensanche de Begoña, casa descrita en la finca matriz número 10.427, a los folios 224 y f27 del libro 159 de Begoña, inscrita al tomo 1.184, libro 177, folio 61 y finca número 12.304.

Dado en Bilbao a 22 de diciembre de 1977.—El Secretario.—15.178-C.

#### CALAMOCHA

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, número 11 de 1977, sobre reclamación de cantidad, instados por doña María Rosa del Pilar Alba Rojas, en su propio nombre y como madre y representante legal de sus hijos menores de edad, Blas, Jesús, Antonio y Alfonso Calvo y Alba, contra don Jean Marie François Joseph Marvaud y contra la Compañía de Seguros «Atlántida, Sociedad Anónima», por el presente edicto se cita por segunda vez y emplaza a don Jean Marie François Joseph Marvaud, mayor de edad, Médico y vecino de Burdeos (Francia), habitante en 25 rue Ernest Bersot, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en expresados autos, personándose en forma, en cuyo acto se le entregará las copias de la demanda y documentos con ellas presentados, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda y seguirán los autos su curso.

Dado en Calamocha a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.798-C.

#### ELDA

Don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Elda y su partido,

Hace saber: Que por providencia de 3 de diciembre del presente año, dictada en el procedimiento de quiebra voluntaria número 757/76, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia por la Entidad «Promotora de Exportaciones de Calzado, Sociedad Anónima», con domicilio social en Petrel, se ha convocado a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos en la Junta correspondiente a Junta general de acreedores para graduación de créditos, habiéndose señalado para la misma el día 8 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los acreedores que podrán concurrir a la Junta personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Elda a 3 de diciembre de 1977.—El Secretario.—15.200-C.

#### GERONA

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de don Pedro Rubáu Tarrés contra doña Inmaculada Jordá Casanovas y doña Amparo Casanovas Escofet, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a primera y pública subasta y término de veinte días la siguiente finca:

«Pieza de tierra sita en el término de Cadaqués, territorio denominado La Guardia, de cabida poco más o menos una vesana y tres cuartos, equivalentes a treinta y siete áreas cincuenta y ocho centímetros. Linda: A Oriente y Mediodía, con José Ferrer, y a Poniente y Norte, con herederos de Narciso Clapés. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 580, libro 15 de Cadaqués, folio 147, finca 872.»

Será tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 538.000 pesetas,

no admitiéndose postura que no cubra tal importe.

La celebración de la subasta se ha señalado para el día 10 de febrero del próximo año 1978, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Catedral, 2, Gerona.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los posibles licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca sacada a subasta está ubicada en Cadaqués, territorio denominado La Guardia.

En Gerona a 29 de noviembre de 1977.—El Magistrado-Juez, Adolfo Fernández Oubiña.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—14.771-C.

#### GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 342 de 1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús García Campos, en nombre de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Paredes González y doña Antonia Albañil Benito, sobre reclamación de 6.570.108 pesetas, importe del principal, intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de préstamo que luego se dirán.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

2.ª Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la misma. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador adopta como bastante la titulación.

4.ª La consignación del precio se verifica a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Finca. Porción de terreno situado en la carretera de Oviedo, parroquia de Tre-

mañes, concejo de Gijón, de treinta y un mil trescientos diecisiete pies veinte centésimas de pie cuadrados, equivalente a dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Dentro de este terreno existen una casa de planta baja, señalada con el número diecinueve, un covertedizo a la espalda de la misma y un edificio de mampostería compuesto de dos casas, destinado a habitación en bajo y piso. Linda el conjunto: al Sur, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros, carretera de Oviedo; al Oeste, el línea de once metros ochenta centímetros, camino, y en línea de setenta y siete metros, ronda exterior; al Norte, en línea de veinticinco metros noventa y un centímetros, calle particular San José, de treinta pies de anchura, y al Este, en línea de ochenta y dos metros ochenta centímetros, calle San Bernardo, que es particular, de treinta y tres pies de anchura.

Título: Habíendola adquirido don Alfredo y doña María Antonia, por compra a don Severino Canteli Suárez, según escritura otorgada en Gijón el 17 de noviembre de 1972, ante el Notario don José Manuel Iglesias y López de Vivigo.»

Inscripción: La inscripción 3.ª de la finca número 12.191, al folio 140 del libro 157 de Gijón, número 2, practicada con fecha 16 de febrero de 1973.

Dado en Gijón a 7 de diciembre de 1977. El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—4.404-D.

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por Elea Cordal Cañas, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus tíos Encarnación, Josefa, José, María y Carmen Cañas Pérez, de noventa y cuatro, noventa y dos, ochenta y ocho, ochenta y tres y ochenta años de edad, respectivamente, hijos de Ramón y Josefa, naturales y vecinos de Corredo, San Pedro de Nos, Municipio de Oleiros, de donde se ausentaron para la Argentina en el año 1907, sin que se viese a tener noticias de ellos.

Dado en La Coruña a 11 de noviembre de 1977.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—14.818-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital en providencia de hoy, dictada en autos de secuestro número 363 de 1976-D a instancia del Procurador señor Barreiro Meiro, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Francisco Alvarez del Vayo Romero y su esposa, doña Carmen Alonso Valero, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario de 750.000 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y con arreglo a las condiciones que luego se dirán, los siguientes bienes:

1.º En Sevilla. Piso letra C de la escalera 3, planta séptima; mide 75,10 metros cuadrados, con vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto trastero, baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero; linda: frente, avenida de Circunvalación; derecha, patio de entrada al bloque; izquierda, piso D de la misma escalera, y fondo, con la escalera de su vestíbulo y el citado patio de entrada al bloque. Cuota, 0,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al tomo 497, libro 235, folio 115, finca 15.171, inscripción segunda.

2.º Piso letra C de la escalera 3, superficie, 75,10 metros cuadrados, con vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres

dormitorios, cocina, cuarto trastero, baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero; linda: frente, avenida de Circunvalación; derecha, patio de entrada al bloque; izquierda, piso D de la misma escalera, y fondo, con la escalera de su vestíbulo y el citado patio de entrada al bloque. Cuota, 0,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 497, libro 235, folio 115, finca 15.171, inscripción, digo inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 497, libro 235, folio 223, finca 15.243, inscripción segunda.

3.º Piso letra D, planta 10, escalera número 3, con 75,10 metros cuadrados, con vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, trastero, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una con lavadero, y linda: por su frente, con avenida de Circunvalación; derecha, con el piso letra C de la misma escalera; izquierda, con faja de terreno destinada a paso y espacio libre del bloque, y por el fondo, con vestíbulo de su escalera, hueco de ascensores, piso A de esta misma escalera y citado espacio libre del bloque. Cuota, 0,64 por 100. Inscrita en el mismo Registro al folio 497, libro 235, folio 226, finca 15.245, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, a las once horas, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que por turno corresponda en Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad suficiente por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferente —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Las fincas hipotecadas descritas forman hoy parte de la casa número 9 de la calle Santa Fe, en Sevilla.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1977 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.155-1.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 961/75, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Severiano Moreno Rodríguez y otra, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Viña en la Cañada de Lenadro, de haber una hectárea 70 áreas, que linda: al Este, Juan Fuentes; Sur, Antonio Uirz; Oeste, Prudencio Lorente, y Norte, Dionisio Callo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 908, libro

finca número 20.071, inscripción segunda 158 de Santa Cruz de la Zarza, folio 137,

2.ª Tierra en término de Santa Cruz de la Zarza, en el camino de Tarancón, de cabida una hectárea 12 áreas 73 centiáreas, que linda: al Este, Juan Manuel Albars; Sur, Julián Atencia; Oeste, el camino, y Norte, Conversión Sánchez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 908, libro 158, folio 138, finca 20.072, inscripción segunda.

3.ª Tierra en el mismo término, al sitio del Coronillo, de una hectárea 12 áreas 73 centiáreas, que linda: Al Este, Francisco Torres; Sur, la carretera; Oeste, otra de este caudal, y Norte, Cesárea Alvarez. Inscrita en el mismo Registro al tomo 908, libro 158, folio 145, finca 20.079, inscripción segunda.

4.ª Tierra en el mismo término, al sitio de Matapobres, de 75 áreas 15 centiáreas, que linda: al Este, señores Del Pozo; Sur, La Cañada; Oeste, Julián Atencia, y Norte, señores Del Pozo. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 908, libro 158, folio 147, finca número 20.081, inscripción segunda.

5.ª Tierra en el mismo término, al sitio de Los Yesales Viejos, de 93 áreas 94 centiáreas, que linda: al Este y al Sur, hermanos López Lorient; Oeste, el carril; y Norte, Justino Hernández. Inscrita en el mismo Registro al tomo 908, libro 158, folio 153, finca 20.087, inscripción segunda.

6.ª Tierra en la Olla de Soria, de haber una hectárea 50 áreas 31 centiáreas, que linda: al Este, Guadalupe García Alonso; Sur, Damián García; Oeste, Daniela Muñoz, y Norte, herederos de Siro de la Posada. Inscrita en el mismo Registro al tomo 908, libro 158 de Santa Cruz de la Zarza, folio 165, finca 20.099, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de enero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta para la primera finca el de 136.000 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la segunda finca el de 78.400 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la tercera finca el de 101.457 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la cuarta finca el de 112.725 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la quinta finca el de 56.364 pesetas.

Servirá de tipo de subasta para la sexta finca el de 300.620 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tipo señalado para la finca en que deseen participar.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1977.—El Juez, José de Asís.—El Secretario.—14.799-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro seguidos en este Juzgado con el nú-

mero 143/76, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo contra «Gresite Española, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca hipotecada objeto de los autos:

«En Madrid (Vicálvaro). Edificios industriales en el kilómetro uno de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando. En Vicálvaro-Madrid, urbana: Parcela de terreno en Vicálvaro, hoy Madrid, en el kilómetro uno de la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando, al sitio llamado de la Zarza. Ocupa una superficie de seis mil seiscientos treinta metros y setenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y tres mil cuatrocientos veintisiete pies once centésimas de otro, también cuadrados. Dentro de la expresada finca existen las siguientes construcciones: Edificio principal de dos plantas, que contienen la mayor parte de los servicios fundamentales de fabricación y las oficinas, con una superficie total de tres mil quinientos sesenta metros cuadrados. Edificio adosado al anterior, perpendicular a él, de una planta, destinado al montaje de materiales, con trescientos noventa y siete metros cuadrados. Almacén de expediciones, con treinta y tres metros cuadrados. Tres edificaciones, de una planta, para almacenaje de materiales terminados, con doscientos cuarenta metros cuadrados. Garaje con un almacén en período de construcción con doscientos trece metros cuadrados. Caseta para transformador, con quince metros cuadrados. Edificio para grupo electrógeno, con treinta metros cuadrados. Nave secadero, adosada perpendicularmente al lado izquierdo del edificio central con ciento cincuenta metros cuadrados. Almacén-silos con ciento doce metros cuadrados. Edificio de una sola planta para almacén y taller, adosado al edificio principal y perpendicular al mismo, al lado izquierdo, que ocupa una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Al Suroeste, con terrenos del ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Barcelona; al Noroeste, con la carretera de Vicálvaro a Coslada y San Fernando; al Este, en línea de treinta y nueve metros noventa centímetros, con resto de terreno de esta misma procedencia de «Fermentaciones Industriales, Sociedad Anónima», y Oeste, en línea de sesenta y ocho metros dieciocho decímetros, con tierra de labor de doña Patrocinio San Parente. Está totalmente cercada. En esta finca existe un pozo con su galería de descenso y doble instalación para la extracción de agua, y dicho pozo es de aprovechamiento absolutamente exclusivo de esta finca formada por la agrupación de las dos parcelas que tenían derecho a ello. Se encuentran enclavados y forman parte de la finca como elementos de producción, los siguientes: Un tromel clasificador lavador de dos metros de longitud y ochocientos milímetros, completo de accesorios. Tres filtraprensas tipo hidráulico de dimensiones exteriores seiscientos treinta por seiscientos treinta milímetros, completos de accesorios. Tres molinos a bolas de ochocientos cincuenta por mil completos. Un molino a bolas de mil ochocientos cincuenta por mil novecientos. Un mezclador de uno cincuenta de solera. Seis prensas hidráulicas automáticas, tipo «Pisa» doscientos cincuenta, presión trescientos kilogramos cuadrados. Prensa excéntrica «Caba», tipo número cuatro, con motor eléctrico acoplado de dos HP. Tres prensas a mano numeradas respectivamente, números A. N. ciento dos, ciento tres, ciento cuatro. Esmaltadora completa de cuatro cédulas opuestas dos a dos. Esmaltadora completa de dos cédulas. Un compresor de aire modelo C. cien completo. Un torno com-

pleto tipo "Codini", distancia entre dos puntos un metro, con plano universal, tres G. ciento noventa milímetros. Taladro con motor de un HP. hasta veinte milímetros. Esmeriladora eléctrica, marca "Super-Hisp. nia" de cero coma seis HP. Un horno continuo cerámico completo con regulación automática de temperatura, tipo "Sfeat". Dos hornos cerámicos de análogas características al anterior. Un bombo parafino de barnices. Dos molinos a bolas de ochocientos cincuenta por mil completo. Un molino de bolas de veintidós l., con tromel de gres y motor de cero coma seis HP. por mando de correas trapezoidales. Dos bancos de montaje construidos por Boluda: Dos engromadores "Zefir" de trescientos milímetros rodillo con motor eléctrico trifásico de doscientos veinte/cincuenta. Dos bombas: hidráulicas, tipo P treinta. Una bomba hidráulica a tres pistones, setenta y cinco atm. Un acumulador hidroneumático directo de trescientos litros de capacidad. Dos bombas "Simplex" de un atm. Un grupo motobomba de engranaje especial para combustibles líquidos con motor eléctrico de un HP. Un grupo electrógeno formado por motor de ciento veinticinco HP., marca "Juarusti" y alternador marca "Inder" de noventa Kw. del régimen de quinientas a mil revoluciones por minuto. Un compresor aire vertical, con volante, polea acanalada, completo. Grupo motocompresor de cuatro HP. Dos calderas y dos elementos auxiliares. Instalaciones eléctricas de quince mil voltios con transformador de uno coma veinticinco kva, con automático y equipo de medida; cuadro e instalación en baja tensión para fuerza de doscientos veinte voltios; instalación de luz en: oficinas a ciento veinte c. y la eléctrica para alumbrado en toda la fábrica. Un montacargas para quinientos kilogramos, un depósito de diez mil litros para feul-oil, tubería de acero para el servicio de prensa, vapor, caldera e instalación de agua.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 659, libro 317 de Vicalvaro, folio 55, finca 8.007, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de febrero de 1978, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 15.000.000 de pesetas, que es el precio en que fue valorada la finca en la escritura de préstamo y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1977.—El Juez, Ernesto González Aparicio. El Secretario.—7.167-1.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 86/76, a instancia de «Crédito y Previsión, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Miguel María González Fernández, sobre reclamación de 6.375.000 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas para gastos y costas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que fue objeto de embargo, siguiente:

Los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre un edificio industrial sito en esta capital, calle de Luis Mitjans, número 20, cuya parte edificada ocupa una superficie de 196 metros 85 decímetros cuadrados, estando los restantes 125 metros 18 decímetros cuadrados del solar destinado a espacio libre y zona de servidumbre. Se compone de semisótano y dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 790, folio 165, finca número 28.849.

Tasado en once millones Quinientas mil (11.500.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, número 42, 7.ª planta, el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que no se han suplido los títulos de propiedad de la misma, obrante en estos autos certificación de lo que respecto de ellos resultan en el Registro de la Propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.792-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 185/75, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», contra don Jorge Ortiz Fernández y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente a 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Que los autos y la certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Tercera parte indivisa de la finca «Posesión de utilidad y recreo», conocida con el nombre de «Quinta del Carmen», antes «El Torno», y después «Villa Cristina», situada en el término municipal de Húmera, anejo al de Pozuelo de Alarcón. Extensión de 25 fanegas 5 celemines y 2 estadales. Linda: al Poniente, con tierras de don Manuel Martín Castellanos; Sur, camino de Húmera a Pozuelo; Norte y Oeste, tierras de don Lope Montalvo y el arroyo de Húmera. Descripción: hoy llamada «Cero Cincho», ocupa una superficie de 8 hectáreas 45 centiáreas, dentro de la cual se hallan construidas varias edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 588, folio 8, finca 1. Dicha participación pertenece al demandado, don Jorge Ortiz Fernández.

Tipo de subasta: 25.925.348,75 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de diciembre de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—14.796-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario con el número 1.059 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Reynolds, en nombre de la «Sociedad General de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima» (OBRASCON), contra «Promotora Central de Edificaciones, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

1. A. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Los Huertos o Las Huertas, con frente a calle de nueva apertura, resto de finca, calle que es perpendicular a la carretera de la estación, con superficie de mil metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con finca de doña María Vives (139); izquierda, con finca de don Eduardo Bayo; fondo, con calle de nueva apertura sin nombre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.007, libro 27 de Azuqueca, folio 180, finca número 2.839, inscripción primera.

2. D. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, en el sitio de Los Huertos o de Las Huertas, con frente a calle de nueva apertura, resto de finca matriz, paralela a la carretera de la estación, con superficie de mil trescientos metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con calle de nueva apertura, perpendicular a la carretera de la estación; izquierda, con zona no edificable destinada a accesos y jardines, resto de finca; fondo, con zona de accesos y jardines, también finca resto matriz, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.007, libro 27 de Azuqueca, folio 188, finca número 2.842, inscripción primera.

3. B. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Los Huertos o de Las Huertas, con frente a la calle de su situación de nueva apertura, paralela a la carretera de la estación y con superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con la parcela que se describe a continuación; izquierda, con el bloque de los señores Vaidés y Aguiló; fondo, con zona de accesos y jardines, resto de finca matriz, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.007, libro 27, folio 182, finca número 2.840, inscripción primera.

4. C. Solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de los Huertos o de Las Huertas, con frente a calle de su situación de nueva apertura, paralela a la carretera de la estación, con superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con zona no edificable de accesos y jardines; izquierda, con la parcela descrita anteriormente; fondo, con zona no edificable de accesos y jardines, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.007, libro 27, folio 184, finca número 2.841, inscripción primera.

5. E. Parcela o solar edificable en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de Las Huertas o de Los Huertos, con frente a calle de nueva apertura, resto de finca matriz, paralela a la carretera de la estación, con superficie de mil cien metros cuadrados, y linda: entrando, derecha, con finca de María Bayo (139); izquierda, con calle de nueva apertura, perpendicular a la carretera de la estación; fondo, con finca de María Vives, y al frente, con la calle de su situación.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.007, libro 27, folio 188, finca número 2.843, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 16 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en lotes separados y en las sumas de: 1.ª finca, 28.400.000 pesetas; 2.ª finca, en 32.400.000 pesetas; 3.ª finca, en 14.000.000 de pesetas; 4.ª finca, en 14.000.000 de pesetas, y la 5.ª finca, en 28.000.000 pesetas, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de diciembre de 1977.—El Secretario.— El Juez.—14.777-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Plastigorm, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Antonio Romero Rodas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en los citados autos, que son el número 584 de 1977, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

«Urbana número 16, vivienda C sita en la planta 3.ª de la casa Z-89 L. A., también denominada Z-42 L. A., situada en la unidad vecinal Z del barrio de Moratalaz (Vicalvaro), tiene una superficie de 93,5 metros cuadrados y está compues-

ta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: derecha, entrando, con la casa A-88 L. A., también denominada Z-41 L. A.; izquierda, entrando, con vivienda D de esta planta; fondo, con finca matriz, y frente a Oeste, por donde tiene su puerta de acceso con pasillo y escalera común, vivienda A de esta misma planta y patio interior común. Su cuota de participación es de 797 milésimas por ciento, salvo en la calefacción, que es de 138 milésimas por ciento.»

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día 8 de febrero de 1978 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, piso 3.º, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo la suma de dos millones doscientas setenta y tres mil setecientos ochenta y tres pesetas en que ha sido tasada dicha finca.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.828-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 413 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de «Transeuropa, Compañía de Aviación, S. A.», contra «Misan, S. A.», y don Carlos Casado Yonte, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes plazas:

1.ª plaza.—«Plaza de garaje señalada con el número 13, destinada a aparcamiento de un vehículo de automóvil, situada en la planta de primer sótano del edificio en Madrid, en la calle de General Oraa, número 32 moderno. Linda: a la derecha, con la plaza de aparcamientos número 14; a la izquierda, con la plaza número 12; al frente, con el acceso y pasillo distribuidor de dicha planta de garaje, y al fondo, con murete de protección y vano de la planta inferior, denominada planta tercer sótano, dedicada igualmente a aparcamiento de vehículos. De superficie rectangular, de lados 2,10 por 4 metros; ocupa una extensión superficial de ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (8,40 metros cuadrados).»

2.ª plaza.—«Plaza de garaje señalada con el número 14, destinada a aparcamiento de un vehículo automóvil, situada en la planta de primer sótano del edificio en Madrid, calle de General Oraa, número 32 moderno. Linda: a la derecha, con murete de separación de la rampa de acceso de vehículos; a la izquierda, con plaza de garaje número 13 antes descrita;

al frente, con el acceso y pasillo distribuidor de dicha planta de garaje; y al fondo, con murete de protección y vano de la planta inferior, denominada también planta de tercer sótano, dedicada igualmente a aparcamiento de vehículos. De superficie rectangular, de lados 2,10 por 4,00 metros; ocupa una extensión superficial de ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (8,40 metros cuadrados).»

3.ª plaza.—«Plaza de garaje señalada con el número 64, destinada a aparcamiento de un vehículo automóvil, situada en la planta denominada de tercer sótano del edificio en Madrid, calle de General Oraa, número 32 moderno. Linda: a la derecha, con la plaza de garaje número 65; a la izquierda, con la número 63; al frente, con el acceso y pasillo distribuidor de dicha planta de garaje, y al fondo, con murete de protección y vano de la planta inferior, denominada planta de cuarto sótano. Como las anteriores, de figura rectangular regular e iguales medidas; ocupa una superficie de ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (8,40 metros cuadrados).»

4.ª plaza.—«Plaza de garaje señalada con el número 65, destinada a aparcamiento de un vehículo automóvil, situada en la planta denominada de tercer sótano del edificio en Madrid, calle de General Oraa, número 32 moderno. Linda: a la derecha, con la plaza de garaje número 66; a la izquierda, con la número 64 antes descrita; al frente, con el acceso y pasillo distribuidor de dicha planta de garaje, y al fondo, con murete de protección y vano de la planta inferior, denominada planta de cuarto sótano, dedicada también a estacionamiento de vehículos. Como las anteriores, de figura rectangular regular e iguales medidas de 2,10 por 4 metros; ocupa una extensión superficial de ocho metros con cuarenta decímetros cuadrados (8,40 metros cuadrados).»

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, número 9, se ha señalado el día 22 de febrero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas plazas salen a subasta en las sumas de 350.000 pesetas; 350.000 pesetas; 350.000 pesetas y 350.000 pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que dichas plazas de garaje figuran en estos autos como de la propiedad de la Sociedad demandada, pero sin inscribir en el Registro de la Propiedad al no haberse otorgado todavía la correspondiente escritura de compraventa; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.910-C.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, se hace público que por providencia de hoy, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de don Ramón Beamonte del Río, contratista de obras individual, con domicilio en Madrid, calle Alcalá 35, y sucursales o centros de trabajo en distintas poblaciones de la península.

Está acordado dar publicidad a la suspensión de pagos de referencia a virtud de dicha resolución, dictada en autos número 1.525/77-D, a instancia del Procurador señor Parra Ortum, en nombre del señor Beamonte, con el Ministerio Fiscal. Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1977, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—14.851-C.

#### MONDOÑEDO

El Juez de Primera Instancia de Mondoñedo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 137 de 1977, sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Secundina Arango Lamas, de ochenta y un años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Vegadeo, hija de Federico y de Elisa, que falleció en Ribadeo el día 9 de septiembre de 1978, se ha dictado providencia con esta fecha ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, a partir de la publicación del presente, previniéndoles que, transcurrido dicho término sin verificarlo, les pasará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lo que se hace público a los procedentes efectos.

Dado en Mondoñedo a 5 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—14.823-C.

#### ONTENIENTE

Don Víctor José Barrachina Juan, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Salvador Gil González, en nombre de don Juan Soler Pons, comerciante individual, domiciliado en Albaida, calle de José Bono, número 18, conocido comercialmente bajo la denominación de «Industrias Soler Pons», dedicado a la fabricación de hilados y tejidos, y por providencia de esta día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicho señor, nombrándose Interventores al Profesor mercantil don Luis Latorre Fornés, al Perito mercantil don Ramón Ferrí Llin y al acreedor don Joaquín Vidal Borrás.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 9 de diciembre de 1977.—El Juez. El Secretario.—14.795-C.

#### RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refranda se sigue, bajo el número 88/1977, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad «Edificio Sorolla, S. A.», domiciliada en Málaga, calle Molina Lario, número 13, sobre reclamación de 152.350 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar por primera vez a pública subasta las fincas que al final se expresan, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero del año 1978 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución

de hipoteca para cada finca, y que al final de la descripción de las mismas se expresa, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 establecido para la finca por la que desee pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

«53. Sesenta y cuatro.—Vivienda letra E, en planta novena del edificio o bloque número 1, denominado «Edificio Minerwa», sito en Málaga, urbanización Parque Victoria Eugenia. Está situada a la izquierda del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de escalera y viviendas D y F de esta planta; derecha, entrando, vivienda F de esta planta; izquierda, vivienda D de esta planta, y fondo calle particular. Cuota 1,270 por 100. Es la finca registral número 5.648-B. Sale a subasta por 69.250 pesetas.

«102. Cincuenta y cuatro.—Vivienda letra A, en planta quinta del edificio o bloque número 2, denominado «Edificio Diana», sito en Málaga, urbanización Parque Victoria Eugenia. Está situada a la derecha del pasillo general de la escalera, según se sube por la misma, y ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina-lavadero, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de la escalera y vivienda B de esta planta; derecha, entrando, ascensor, caja de la escalera y patio; izquierda, calle central de la urbanización, y fondo, patio y bloque número 3. Cuota 0,939 por 100. Sale a subasta por 83.100 pesetas. Es la finca registral número 35.090.»

Dado en Ronda a 10 de diciembre de 1977.—El Secretario.—14.783-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, y bajo el número 232-74, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Pedro Zugasti Sorozabal, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y en lotes separados, las siguientes viviendas embargadas en dicho procedimiento:

1.º Vivienda derecha del piso sexto, de la casa señalada con el número 56 de la calle Matía, de esta ciudad, valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

2.º Vivienda derecha del piso tercero delantera de la casa señalada con la letra F del paseo de Hériz, de esta ciudad, valorada en novecientos mil (900.000) pesetas.

3.º Vivienda derecha izquierda de la planta séptima de la casa señalada con el número 56 de la calle Matía, de esta ciudad, valorada en seiscientos mil (600.000) pesetas.

Para la subasta de dichos bienes, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 23 de febrero, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a terceros.

No se han supido los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en San Sebastián a 2 de diciembre de 1977.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario.—14.857-C.

#### TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 61 de 1977, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de don José Amonarraz Echeverría, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Hornani, en el que mediante auto de esta fecha se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos al solicitante e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo en 12.175.011,94 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 15 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando a los acreedores para que puedan concurrir personalmente o por medio de representante legal.

Dado en Tolosa a 6 de diciembre de 1977.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—14.870-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRIDEJOS

En providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas que bajo el número 85/77 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 15 de febrero y horas de las once y diez de su mañana para celebrar el acto del juicio, debiendo concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse, pudiendo los acusados que residan fuera dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren. Y para que sirva de citación a Lazraq Mohamed, súbdito marroquí, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 7 de diciembre de 1977.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—13.160-E.